

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PALOMEQUE

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 29 de junio de 2012, aprobó inicialmente el presupuesto general único y la plantilla de personal de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento de Palomeque, para el presente ejercicio económico del año 2012 (puntos primero y segundo del orden del día de la citada sesión plenaria).

Se efectuó anuncio de exposición al público durante el término de quince días hábiles, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 158, de fecha 12 de julio de 2012, finalizando dicho plazo de exposición el día 31 de julio de 2012, no habiéndose presentado reclamación ni alegación alguna.

Por todo ello, en virtud de lo indicado por el artículo 169.1 del Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el apartado cuarto del acuerdo (punto segundo del orden del día), adoptado por el Pleno en la indicada sesión del 29 de junio de 2012, el mencionado presupuesto inicialmente aprobado, se considera elevado automáticamente a aprobación definitiva, y cuyo Resumen a nivel de capítulos de ingresos y gastos del citado presupuesto para el presente ejercicio de 2012.

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	224.400,00
2	Impuestos indirectos	16.000,00
3	Tasas y otros ingresos	89.680,00
4	Transferencias corrientes	136.460,00
5	Ingresos patrimoniales	390,00
7	Transferencias de capital	40,00
	Total ingresos	467.070,00
ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	193.181,00
2	Gastos de bienes corrientes	205.179,00
3	Gastos financieros	10.600,00
4	Transferencias corrientes	5.100,00
6	Inversiones reales	24.090,00
9	Pasivos financieros	28.920,00
	Total gastos	467.070,00

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

A.1 Escala de Habilitación estatal:

1 Puesto de trabajo de la Subescala de Secretaría-Intervención.

Grupo A. Nivel de complemento de destino: 26.

Titular: María Victoria Quintana de la Hera (excedencia por dos años por asuntos propios a partir del 1 de julio de 2011); acumulada con efectos del 4 de agosto de 2011, al FHE, Jerónimo Malpartida Aguado, (Secretario Titular propietario del Ayuntamiento de El Viso de San Juan).

(Resolución del 1 de agosto de 2011 del Ilmo. Director Gral. Coordinación y Admón. Local de la Consejería de Presidencia y Admnes. Públicas de la JCCM).

A.2 Escala de Administración General:

A.2.1. Subescala Administrativa:

Un puesto de trabajo de Administrativo.

Grupo C1. Nivel de complemento de destino: 21.

Titular: Marcos Ortega Romero.

B) PERSONAL LABORAL:

Un puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo (a tiempo parcial). Actualmente vacante.

Un puesto de trabajo de oficial de primera de servicios múltiples. (Jacinto Cerdeño Rodríguez).

Un puesto de trabajo de operario de servicios múltiples. (Román Ledesma Torrejón).

Un puesto de trabajo de Asistente Ayuda a Domicilio. (María Luz Álvarez Larrio).

Un puesto de trabajo de limpiadora. (María Luz García Martín).

Un puesto de trabajo de Auxiliar de Biblioteca. (Ana María Alguacil Bargueño).

Conforme dispone el artículo 171 del citado Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación definitiva, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Palomeque 29 de octubre de 2012.-El Alcalde, Fernando Ledesma Ledesma.

N.º I.- 9092